

el dictamen de
la Comisión.

aprobado el dictamen, y por consiguiente acordado en la misma forma en que se propone por 14 votos contra 4 del modo siguiente.

Señores que dijeron si: García Clemencin, Carlos Soler, Almela, Solís, Días, Salmeron, Ayuso, Lopez Gomez, Bolami, Barrero, Meregner, Melan y Sr. Presidente.

Señores que dijeron no: Almaran, Lommeras, Martner, Moya y Arcoutia, que esplicó su voto como el de los tres Señores que le preceden, en el sentido de estar conformes con reconocer derecho a indemnización, o lo que es lo mismo en la primera parte del dictamen, pero no en la forma en que propone se conceda en la segunda parte del mismo.

Informe de la Comisión en la instancia de los Contratistas del suministro de materiales para obras municipales.

Se dió lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda en la instancia de Antonio Larra y José Lopez contratistas del suministro de materiales para obras municipales, en solicitud de que se remueva que solamente bienen obligados a depositar dichos materiales dentro de esta Ciudad, en el cual informa que con arreglo al contrato celebrado con aquellos, no puede ser atendida la instancia expresada, toda vez que la condicion 10.ª no admite mas interpretación que la de que bienen obligados a depositar los materiales en el punto que se les indique pero esto sin embargo, si el Ayuntamiento lo estima, puede por equidad, resolver en la forma que estime conveniente.

El Sr. García Clemencin explica los términos del dictamen, y en especial el uso de la palabra equidad, en el sentido de que la cláusula del contrato es terminante, pero habiendose ordenado depositar los materiales para las obras de las acequias en sitio de distancia doble, de la cantera, que la Capital esta, y pudiendo ocurrirle obras en las diputaciones locales, que algunas, como las de Lobosillo, estan a siete leguas.

Discusión sobre el mismo acordado se esté a lo contratado.